



ABC de la Salud Mental en Colombia según la Ley 2460 de 2025

¿Sabías que la salud mental de tu equipo es ahora más crucial que nunca?, con la Ley 2460 de 2025 (modifica la Ley 1616 de 2013), estamos presenciando un giro importante que transforma cómo abordamos este tema vital en especial en el entorno laboral.

Conoce los cambios fundamentales y cómo inciden directamente en la Seguridad y Salud en el Trabajo, SST, el riesgo psicosocial y la salud mental. Es vital recordar que las empresas en Colombia ya lideran el bienestar mental, gracias a la legislación vigente y a su compromiso genuino con el cuidado de las personas.

Es así como en ARL SURA seguiremos trabajando para seguir acompañándote de cerca con todas las herramientas y el apoyo que necesitas para disfrutar de entornos laborales saludables.

Principales cambios



1. Reconocimiento del Derecho Pleno a la Salud Mental

- Se reafirma que la salud mental es un derecho fundamental, haciendo énfasis en la atención integral e integrada.
- Se prioriza la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pero también se extiende a toda la población trabajadora.



2. Atención integral en el Sistema de Seguridad Social

- Se establece que la atención en salud mental debe ser parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es así como las EPS, ARL y empleadores deben articularse para garantizar el acceso y la continuidad del cuidado.



3. Se reafirman los enfoques transversales y diferenciales

La Ley incorpora enfoques tales como:

- Biopsicosocial.
- Curso de vida.
- Territorial y poblacional.
- Derechos humanos, género y étnico.

Por ello, los programas de SST y riesgo psicosocial deberán diseñarse con sensibilidad a las realidades culturales, sociales y laborales de cada región y grupo poblacional



4. Financiación directa y Subcuenta Nacional

- Se crea una subcuenta específica para salud mental dentro del Presupuesto General de la Nación. Así se garantizan recursos permanentes y no condicionados, llevando a fortalecer programas de promoción y prevención en los territorios.



5. Instancia directiva en el Ministerio de Salud

- Se establece una dirección específica de salud mental bajo el Viceministerio de Salud Pública. Decisión que contribuye a mejorar la gobernanza y la articulación intersectorial, incluyendo el sector laboral y educativo.



6. Sistema Nacional de Información en Salud Mental

- **Se crea un sistema robusto de información y un Observatorio Nacional con enfoque territorial.** Así se permitirá a las empresas y entidades de SST acceder a datos para diseñar intervenciones basadas en evidencia.



7. Responsabilidad de entornos laborales

- Aunque no se detalla en la Ley como un capítulo exclusivo, **se reconoce que los entornos laborales deben ser parte activa en la promoción del bienestar emocional y la prevención del riesgo psicosocial.**
- Se tiene como objetivo que las empresas fortalezcan sus estrategias de intervención psicosocial, incluyendo:
 - » **Evaluaciones periódicas.**
 - » **Protocolos de atención para crisis emocionales.**
 - » **Programas de formación en salud mental.**

¿Cómo implementar en las empresas

los cambios derivados

de la modificación de la Ley 1616
de 2013 de Salud Mental?

Ante todo, se debe reconocer que en las empresas se vienen desarrollando programas y acciones dirigidas a la promoción y prevención de la salud mental y a la intervención de factores psicosociales. **El llamado es a darle un enfoque más estratégico y articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.** Resaltamos los siguientes puntos:



1. Diagnóstico inicial de salud mental y riesgo psicosocial

- **Aplicar la batería de riesgo psicosocial** del Ministerio de Trabajo (intra y extralaboral).
- **Realizar encuestas** de percepción de clima laboral y bienestar emocional.
- **Identificar casos críticos** o necesidades de intervención inmediata.



2. Actualización del SG-SST

- **Incluir explícitamente la salud mental como un eje transversal del SG-SST.**
- Incorporar los nuevos enfoques de la Ley: **biopsicosocial, diferencial, territorial y de derechos humanos.**
- Ajustar la matriz de peligros para **incluir factores psicosociales con mayor precisión.**



3. Diseño de un programa integral de salud mental laboral

Este programa debe incluir:

- **Promoción del bienestar emocional:** talleres y pausas activas mentales, entre otras acciones necesarias.
- **Prevención del riesgo psicosocial:** gestión de cargas, liderazgo positivo, conciliación vida-trabajo.
- **Atención y canalización de casos:** líneas de ayuda, psicólogos laborales, EPS/ARL.
- **Reintegración laboral para trabajadores con afectaciones mentales.**



4. Capacitación y sensibilización

Formar a líderes, jefes y trabajadores en:

- Primeros auxilios psicológicos.
- Estigma en salud mental.
- Comunicación empática.
- Identificación de señales de alerta.



5. Articulación con EPS, ARL y entidades territoriales

- **Establecer convenios o rutas de atención con EPS y ARL** para casos de salud mental.
- **Participar en programas territoriales de salud mental** promovidos por las secretarías de salud.



6. Seguimiento, evaluación y reporte

- **Crear indicadores de gestión y resultado:** por ejemplo, índice de ausentismo por causas mentales, satisfacción con el clima emocional.
- **Reportar avances en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST.**
- **Alimentar el sistema de información interno y, si aplica, el Observatorio Nacional de Salud Mental.**



7. Cultura organizacional y liderazgo saludable

- Fomentar una cultura de cuidado mutuo, respeto y apertura emocional.
- Incluir la salud mental en la estrategia de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.



Nuevas responsabilidades de las ARL

Con la entrada en vigencia de la Ley 2460 de 2025, que modifica la Ley 1616 de 2013, las Administradoras de Riesgos Laborales, **ARL en Colombia adquirimos nuevas responsabilidades y debemos fortalecer el rol en la prevención, atención y promoción de la salud mental en el entorno laboral.**

Entre los principales cambios y nuevas obligaciones se destacan:

1. Funciones clave en prevención y cuidado



- Generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental.
- Garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial para el cuidado de la salud mental.

2. Enfoques diferenciales y biopsicosociales



Las intervenciones deben incorporar los enfoques de:

- Derechos humanos.
- Género.
- Étnico y territorial.
- Curso de vida.
- Biopsicosocial.

Esto implica adaptar las estrategias a las realidades culturales, sociales y laborales de cada empresa y región.

3. Fortalecimiento de la asesoría técnica



Las ARL debemos brindar asesoría especializada en salud mental laboral, incluyendo:

- Apoyo en la implementación de programas de promoción y prevención.
- Capacitación en primeros auxilios psicológicos y manejo de crisis.
- Programas de formación continua para empleadores y trabajadores en: promoción de ambientes laborales saludables, prevención del estrés y prevención del acoso laboral.



4. Reporte y vigilancia

Es uno de nuestros compromisos, alimentar el Sistema Nacional de Información en Salud Mental, reportando:

- Casos atendidos.
- Estadísticas de riesgo psicosocial.
- Resultados de intervenciones.



5. Participación en la Política Pública Nacional de Salud Mental

Las ARL nos articularemos con el Ministerio de Salud y las entidades territoriales para implementar la Política Pública Nacional de Salud Mental y participar en campañas nacionales y territoriales.

Así te apoyamos desde ARL SURA

Recuerda que en sura.co/arl /Sucursal Virtual Empresas cuentas con un micrositio especializado en salud mental que te permite como empresa consultar todos los contenidos y herramientas en promoción, prevención, intervención y reincorporación.

Te invitamos a consultarla de manera permanente a través de las rutas:

- ▶ Ícono especializado Sucursal Virtual Empresas.
- ▶ Gestión de Riesgos Laborales/Sitios Especializados/ Salud Mental.

Conoce más aquí.

Asegúrate de vivir

